

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA

DE CÓRDOBA.

SABADO 28 DE SETIEMBRE DE 1833.

ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de Córdoba.—Propios y Arbitrios.—Circular.—
Con fecha de 3o de Agosto último previene á V. que en el
día 2o del corriente cumpla el primer trimestre del Bole-
tin Oficial de esta Provincia, y que si no realizaban el pago
de lo que les ha correspondido en dicho término, les des-
pacharia un rigoroso apremio.

Ha transcurrido el plazo, y algunos dias mas, sin que
V. hayan cumplido con mi orden anterior; y no pudiendo
tolerar la morosidad y descuido con que han mirado un
asunto de tanto interés, quizá por ser de corta cantidad,
he resuelto concederles por última vez ocho dias de término
para que efectuen el referido pago, bajo el seguro concepto,
que de no realizarlo con la puntualidad que se exige, les
impondré una multa, y pasará un comisionado de apre-
mio á exigirla.

Dios guarde á V. muchos años. Córdoba 24 de Setiem-
bre de 1833.—Miguel Boltri.—Sres. del Ayuntamiento de
Montoro, Priego, Aguilar, Baena, Fuenteovejuna, Montal-
van, Pedroche, Torrecampo, Carcabuey, Montemayor, Pal-
ma, Torremilano, Almedovar, Belmez, Posadas, Viso, Doña
Mencia, Santa Eufemia, Torrefranca, Zuheros, Guijo, Lu-
que, Santa Cruz, Trassierra, Valenzuela, Villaharta.

ANUNCIOS OFICIALES.

Don Antonio Vicente Lovariñas, Alcalde mayor primero
de esta Ciudad de Córdoba, su término y jurisdiccion por el
REY N. S. (Q. D. G.) &c. —Hago saber: que á consecuen-

cia de autos ejecutivos que se han seguido en mi Juzgado, y por ante el infrascripto Escribano, salió á la subasta por el termino del derecho para su venta una Escribania del número de esta Ciudad, de la primera creacion, con facultad de nombrar teniente, que tiepe sobre si tres capitales de censo importantes veinte y ocho mil novecientos sesenta reales, y sus réditos annos ochocientos cincuenta y cuatro, lo que se anunció á el público; y habiendo transcurrido el termino, y hechoso varias posturas hasta en la cantidad de veinte y tres mil y quinientos reales, he señalado para el remate de dicha Escribania el dia tres de Octubre proximo en mis casas y audiencia á las doce de su mañana, pues dada que sea dicha hora quedará en el mejor postor que hubiese. Córdoba 20 de Setiembre de 1833. = Lovariñas. = Por mandado de su Señoria, Rafael Fernandez de Cañete.

—Por el Juzgado del Sr. D. Antonio Vicente Lovariñas, Alcalde mayor primero de esta Ciudad, y mi Escribania, se ha sacado á la subasta para su venta por el término de 30 dias contados desde esta fecha el oficio de Notario mayor de Cruzada de esta Ciudad y su obispado, apreciado en la cantidad de 23500 rs. vn., el que se halla gravado con varios capitales de censo. Córdoba 20 de Setiembre de 1833. = José Fernandez Huidobro.

COLERA MORBO.

Resumen de las ocurrencias que ha habido en Huelva desde el 17 de Agosto hasta el 19 de Setiembre inclusive, sacado del diario de Sevilla Núm. 1652.

Invadidos 764: Graves 456: Leves 308: Muertos 240.

—*Sevilla 24 de Setiembre.* La Junta Municipal de Sanidad de esta ciudad, justamente condolida de la falta de asistencia médica que experimentan algunos barrios por donde se pasan dias enteros sin parecer un facultativo, y de las dificultades que se tocan en toda ella para hallarlos á las deshoras de la noche, ha acordado nombrar un profesor de medicina ó de cirugía médica aprobado ó un estudiante graduado en dichas facultades para cada uno de los Humeros, Cestería y Carretería, S. Bernardo y S. Roque con la Calzada, que habrán de permanecer de asiento en ellos con la dotacion diaria de 80 rs. á los primeros y 50 á los segundos.

Para lo interior de la ciudad nombrará asimismo diez y

seis profesores ó estudiantes con las mismas circunstancias arriba prevenidas, designando dos para cada uno de los ocho cuarteles en que al efecto se dividirá la poblacion. Estos dos Sres. acordarán el modo de prestar este servicio en términos que á ninguna hora del dia ni de la noche falte uno de ellos en su respectivo cuartel. La Junta asigna á los primeros 60 rs. y á los segundos 40 diarios. Los profesores ó estudiantes que gusten aspirar á dichos destinos se presentarán en todo el dia de mañana 25 del corriente á la diputacion permanente á suscribirse en el registro que se formará al intento.

SUBASTAS.

Los Ayuntamientos de los pueblos de Villanueva del Rey, Montilla, Torremilano, Torrefranca, Espiel, Izuajar, Añora, Benamejil, Espejo, Belmés, Pozoblanco, Cinco Aldeas, Pedroche, Priego, Baena, Cañete, Pedro Abad, Obejo, Lucena, Almodovar, Viso, Villanueva de Córdoba, Conquista, Rambla, Villafranca, Villa del Rio, Villaviciosa, Fuenteovejuna, Castro el Rio, Rute, Cabra, Carcabney, Aguilar, Trassierra, Carpio, Monturque, Palma del Rio y Zuheros, sacan á la subasta los ramos arrendables pertenecientes á Rentas Provinciales y géneros extranjeros, y los arbitrios impuestos para el sosten y armamento de Voluntarios Realistas, desde 1.º de Setiembre, siguiendo los trámites de la subasta hasta fin de Noviembre proximo: las personas que quieran interesarse en estos arriendos podrán acudir á las respectivas Secretarias de Ayuntamiento donde se enterarán de cuanto deseen saber sobre el particular.

Resumen de los Reales Decretos, órdenes y circulares insertados en este periódico en todo el mes de Setiembre.

Circular de la Intendencia de 1.º de Setiembre para que se remitan las relaciones para la contribucion de frutos civiles. = Núm. 33.

Otra de 30 de Agosto sobre los pueblos que aun no han satisfecho el importe de la suscripcion al primer trimestre de este Boletín. = Núm. 33.

Otra de 5 de Setiembre estrechando al pago de contribuciones. = Núm. 34.

Otra de la Subdelegacion principal de Policia de 4 de Setiembre para que los vecinos de los pueblos del radio de 6 leguas de esta capital traigan pasaporte cuando vengán á ella. = Núm. 34.

Real orden de 19 de Agosto sobre el pago de alcabala de la lana de ganados trashumantes. = Núm. 35.

Otra de 6 de Agosto sobre los militares que se inutilizan en campaña. = Núm. 35.

Otra de 22 de Agosto sobre los gastos hechos por los pueblos en solemnizar la Jura de la Serenísima Sra. Princesa Doña Maria Isabel Luisa = Núm. 36.

Circular del Excmo. Sr. Capitan general de Andalucia de 6 de Setiembre declarando á Sevilla en estado de contagio. = Núm. 37.

Otra de la Junta de Sanidad de esta Capital de 11 de Setiembre sobre las circunstancias que han de acreditar los forasteros para ser admitidos en esta ciudad. = Núm. 37.

Otra de la Junta superior de Caridad de 8 de Setiembre sobre la formacion de Diputaciones de Parroquia en los pueblos. = Núm. 37.

Real orden de 11 de Julio sobre el pago de alcabalas. = Núm. 38.

Otra de 22 de Agosto sobre el castigo de varios individuos de la Guardia Real de Caballeria. = Núm. 38.

Otra de 21 de Agosto sobre abono de tiempo á los oficiales ilimitados. = Núm. 39.

Circular de la Intendencia de 10 de Setiembre incluyendo un interrogatorio sobre las exacciones y gabelas que sufren los pueblos. = Núm. 40.

Otra de la Comandancia general de esta provincia de 14 de Setiembre sobre la expedicion de pases militares. = Núm. 41.

Real orden de 11 de Agosto recordando el cumplimiento de las leyes vigentes sobre gitanos. = Núm. 43.

Circular de la Intendencia de 24 de Setiembre estrechando á varios Ayuntamientos al pago del trimestre vencido por la subscripcion á este periódico. = Núm. 44.

AVISO.

Se previene á los Sres. Suscriptores á este Boletín, cuyo abono concluye en fin de este mes, que si gustan continuar en él, tengan la bondad de renovar su subscripcion con tiempo para que no esperimenten falta alguna en el recibo de sus números.

Precios de los frutos en esta Capital el dia de ayer.

Trigo de 28 á 34. = Cebada de 13 á 14. = Habas de 20 á 21. = Aceite en los molinos del término á 33 rs.